

inicio de procedimiento de desamparo a doña M.^a del Carmen Argamasilla Lara al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de septiembre de 2007 por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor J.M.L.A., expediente núm. 352/2006/29000101.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a doña a M.^a del Carmen Argamasilla Lara.

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a doña M.^a del Carmen Argamasilla Lara al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 6 de septiembre de 2007 por la que se comunica el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa, referente al menor M.A.L.A., expediente núm. 352/2006/29000102.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo doña M.^a del Carmen Argamasilla Lara.

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a doña M.^a del Carmen Argamasilla Lara al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de septiembre

de 2007, por la que se comunica el Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor M.A.L.A., expediente núm. 352/2006/29000102.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

EDICTO de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de prestación de Ayuda Económica Extraordinaria de LISMI.

No habiéndose podido notificar a la persona que se relaciona en el domicilio que también se indica los actos administrativos por los que se extinguió el derecho a la prestación de Ayuda Extraordinaria de LISMI y en la que se le concedía un plazo de diez días para formular alegaciones, o en su defecto interponer recurso de alzada contra la resolución definitiva transcurrido aquel, se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándole que dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

Unicaja
O.P. C/ Sierpes, 23, Sevilla.
Cuenta Restringida de Ingresos. Especial FAS.
C.C.C. 2103-0722-82-0030022044.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, se dará traslado de la misma a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para que inicie el expediente de reintegro, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo, y modificado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero.

Doña Rosa Alonso García.
DNI 75.219.948.
C/ Estación Almanzora, 40.
04800, Albox (Almería).
Expte.: 90/3971.
Percibido indebidamente: 205,46 euros.

Almería, 26 de junio de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación

personal a la interesada, doña Lorena Salas Ruano, de la Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer que declara a la interesada desistida de su solicitud (expediente 85/2007) relativa al procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones de mujeres, ejercicio 2006, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar dicha notificación en el último domicilio.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la interesada en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer, sita en Sevilla en calle Doña María Coronel, núm. 6, o en sus centros de la Mujer provinciales, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra el citado acto, que pone fin a la vía administrativa, procederá recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de Sevilla, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de ayudas a la promoción de obras audiovisuales correspondientes al año 2007.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de conformidad con lo dispuesto por la Orden de 6 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la promoción de obras audiovisuales, y al objeto de subsanar la documentación presentada conforme al reverso del anexo de la solicitud de la convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tableros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-deandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: I071032SE98FP (Ayudas a la Promoción de Obras Audiovisuales).

Sevilla, 5 de octubre de 2007.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/105/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2007/105/AG.MA/FOR.

Interesado: Hortofrutícola Alonso, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/105/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/105/AG.MA/FOR.

Interesado: Hortofrutícola Alonso, S.L.

CIF: B0435345.

Infracción: Muy grave, del art. 68 de la Ley de Montes en relación con el art. 74 de la misma.

Sanción: Multa de 100.001 euros y la obligación de reponer el terreno a su estado anterior.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 8 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Alfacar, de corrección de errores de las bases que se citan (BOJA núm. 169, de 28.8.2007).

Advertidos errores en las bases de la convocatoria para la provisión en régimen de funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna de una plaza de Auxiliar-Administrativo de Administración General, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 164, de fecha 24 de agosto de 2007, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 169, de fecha 28 de agosto de 2007, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la base IV, «Forma y plazo de presentación de instancias», donde dice «en el plazo de veinte días naturales» debería de decir «en el plazo de veinte días hábiles».

En la base VI «Tribunal Clasificador» donde dice: «El Tribunal calificador estará constituido por:

- Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Secretario. El Secretario-Interventor de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.